



Dirección de Transporte

SOLICITUD TRANSFERENCIA TAXIS

Código 332 \$ 60.160 por unidad (perteneciente al gran Mendoza) por unidad
O Código 709 \$ 12.560 por unidad (no perteneciente al gran Mendoza)
Código 677 \$ 310 (para informe Dpto. Gestión Cobro de Multas)
Código 397 \$ 190 por unidad que se autoriza.

Código 376 \$ 620 –tasa de fiscalización- por unidad autorizada. Cedente: **deberá acreditar cancelación desde el año 2006 y hasta la fecha de presentación del trámite, si correspondiere. Se debe pagar por mes durante la vigencia del permiso.**

Consultas Gestión de Cobros y Multas EMOP email
(consultasingresos@emop.com.ar)

NOTA: Todas las presentaciones administrativas a efectuarse ante la Dirección de Transporte se realizarán en forma no presencial mediante la remisión de la documentación correspondiente digitalizada en formato PDF por ventanilla única <http://www.148.mendoza.gov.ar/ventanilla-unica> o por mesatransporte@mendoza.gov.ar, debiendo los presentante denunciar correo electrónico a fin de recibir notificaciones se informa un teléfono de contacto N^a _____ CORREO ELECTRÓNICO

Mendoza,

Sr. Director de Transporte
Secretaría de Servicios Públicos
Ing. Luis E. Borrego
S _____ / _____ D

El/la (cedente) Sr/ra
..... con DNI/LE/LC
Nº con domicilio enNº.....del
DepartamentoCP....., tel Nº....., correo
electrónico..... en su carácter de permisionario de Servicio Público por
Taxímetro Aditamento Nº por Resol o Decreto Nº fs..... teniendo
afectado al servicio el vehículo Marca.....Modelo.....Modelo
año.....Motor Nº Chasis
Nº.....Dominio..... le solicita autorice la **TRANSFERENCIA** de los
derechos, acciones y obligaciones del permiso de explotación del citado servicio a **FAVOR** del
(cesionario)
Señor/a:.....con
documento tipo Nº.....domicilio en
.....código postal Nº.....
teléfono correo electrónico.....quién declara
bajo juramento de ley no estar comprendido en la inhabilidad legal del artículo 200 inc. “C” del
Decreto 867/94

Adjuntando por ello, la documentación requerida:

Cedente:

- Certificado de Capacidad Legal extendido por la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas.- (Resolución 3517/16 DT)



MENDOZA
GOBIERNO

Dirección de Transporte

- Certificado extendido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme a los art. 10, 160 inc c), 180 inc e), 182 y cc de la Ley N° 6080 y DR N° 867/94 (Resol.919/17)
- Informe de libre deuda de Gestión Cobro de Multas
- Constancia de inscripción en ingresos brutos
- Estado de cuenta con constancia de por cuantas unidades tributa el impuesto, **Libre deuda de Ingresos Brutos.**
En el caso de dejar de ser permisionario, libre deuda de Ingresos Brutos.

- Fotocopia de la Resolución o Decreto habilitante del permiso de explotación
- Fotocopia de la Resolución de DVTM que autoriza la unidad.
- Entrega de la tarjeta habilitante o del permiso provisorio.
- Impuesto automotor: **libre deuda.**
- Informe de libre deuda de Gestión Cobro de Multas
- Última revisión técnica obligatoria
- Tasas de fiscalización canceladas a la fecha
- Acreditación de la **liquidación** final de haberes, Certificado por la **Subsecretaria de Trabajo**, en el caso de no continuar la relación laboral con el chofer a cargo, Baja en AFIP, y telegrama de renuncia o de despido según corresponda.
- En caso, de continuidad de la relación laboral del chofer a cargo , se acompañara Convenio de Cesión de Personal (Ley 8616)

Cesionario:

- Certificado de Capacidad Legal extendido por la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas.- (Resolución 3517/16 DT)
- Certificado extendido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme a los art. 10, 160 inc c), 180 inc e), 182 y cc de la Ley N° 6080 y DR N° 867/94 (Resol.919/17)
- Informe de libre deuda de Gestión Cobro de Multas
- Constancia de inscripción en ingresos brutos, en el caso de ser el primer tramite solicitar en Departamento Registros autorización. (COD 492120)
En caso de ser permisionario de este u otro servicio. Constancia de inscripción; y Estado de cuenta de ingresos brutos .
- Inscripción en AFIP – Monotributo: En el caso de primera inscripción como permisionario 1° (primer) pago como autónomo o monotributo, con credencial de pago.
En el caso de ser permisionario de este u otro servicio: tres (3) últimos pago como autónomo o monotributo, con credencial de pago ..
En el caso de estar inscripto en el impuesto mínimo, acreditar por qué caja se realizan los aportes (adjuntar últimos tres Bonos de Sueldos o de Jubilación)
En el caso de Sociedades Anónimas: el presidente deberá presentar los últimos tres (3) pagos como autónomo y Constancia de Inscripción de AFIP..
En el caso de las Sociedades Responsabilidad Limitada los aportes los deberá presentar el socio-gerente y Constancia de Inscripción de AFIP.
En el caso de Cooperativas: los aportes los deberá presentar el presidente o autoridad responsable y Constancia de Inscripción de AFIP.
- Nota en carácter de declaración jurada de no estar comprendido en el art. 14 inc. b) y c) del Decreto Ley 560/73 (solicitar formulario). En el caso de sociedades y cooperativas, todos los socios.
- Impuesto automotor libre deuda a nombre del nuevo titular
- Título de propiedad del automotor acreditando el 100% de la titularidad, radicado en la Provincia, con uso TAXI.
- Tarjeta de identificación del automotor (tarjeta verde) con uso TAXI
- Constancia de instalación y tarjeta de GNC
- Constancia de instalación de sistema de seguridad (GPS)
- Constancia de instalación de reloj
- Desinfección de la unidad
- Seguro del vehículo con pago al día: Responsabilidad civil hacia terceros transportados, no transportados y bienes materiales de los terceros, por una cobertura NO inferior a \$22.000.000,por acontecimiento (hasta 08 asientos y que no exceda el peso de los 3.500 kg) -



Dirección de Transporte

(Resol. 39927/2016 SSN), Sin límite por kilometraje ni por asiento. SIN SUBLIMITES.- En el Caso de poseer GNC debe estar consignado en el Seguro,.

- Antecedentes policiales y judiciales del interesado en el caso de empresas unipersonales. En el caso de sociedades: de los integrantes y de los conductores. En el caso de poseer antecedentes, acreditar estado de causa
- Antecedentes policiales y judiciales del conductor. En el caso de poseer antecedentes, acreditar estado de causa
- Licencia de conducir profesional en vigencia
- Libreta sanitaria del conductor
- Tarjeta Identificatoria del conductor código 398 \$ 245.
- Seguro del conductor ART (Aseguradora de Riesgo de Trabajo) con número de contrato, vigencia y nómina del personal asegurado,
- Comprobante de pago de ART (Form. 931) o Alta Temprana.
En el caso de cooperativas o sociedades, si los choferes son miembros de la misma, constancia de ser integrantes.
En caso que el conductor sea cónyuge del titular: certificado de matrimonio, tarjeta azul.
En el caso de no estar legalmente casados; presentar certificado de convivencia según el nuevo código civil, bajo el régimen de bienes mancomunados.
- Contrato Social o Actas Constitutivas y Designación de autoridades e inscripción definitiva en el Registro Público de Comercio, en el caso de sociedades o cooperativas.
- Manifestación de bienes, en caso de empresa unipersonal: firmada por el contador, el interesado y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, la cual deberá incluir el vehículo que presenta para el servicio, y contar con informe de lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 17.250 (situación en el A.N.S.E.S) informando si tiene deuda exigible o no, en su caso discriminar lo exigible de lo no. Así también deberá contener opinión del Contador actuante. Es decir, que debe contener el patrimonio neto y la situación previsional del interesado, de no suministrar esos datos será rechazado.
- Balance General en caso de ser sociedad, cooperativa, etc.: firmado por el contador, el interesado y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, la cual deberá incluir el vehículo que presenta para el servicio, y contar con informe de lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 17.250 (situación en el A.N.S.E.S) informando si tiene deuda exigible o no, en su caso discriminar lo exigible de lo no. Así también deberá contener opinión del Contador actuante. Es decir, que debe contener el patrimonio neto y la situación previsional del interesado, de no suministrar esos datos será rechazado.

Nota 1: por la presente tomo debido conocimiento que el servicio solo se encuentra autorizado cuando cuenta con la norma legal autorizante: Ley 9086/2018 D.R. 1512/2018 “El otorgamiento de las licencias, permisos y autorizaciones será realizado únicamente por resolución del Directorio y luego de cumplir todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y vigentes.”

Nota 2: toda la documentación detallada se presenta en original y copias digitalizadas en pen drive en UN PDF en un solo archivo y en su totalidad. Sin excepción.

Nota 3: En el caso de también tramitar cambio de unidad, deberá adjuntar a la presente solicitud de cambio de unidad dando cumplimiento a la Ley Impositiva.

Me notifico expresamente de lo informado precedentemente prestando conformidad a todo lo expuesto, firmando para constancia.

.....
Cedente

.....
Cesionario



Dirección de Transporte

Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores.....